



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL No. 138/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 160 numeral 7, establece que son atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina la Constitución y la Ley: *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el M. Sc. Ing. Augusto Medinaceli Ortiz, nació un 05 de octubre de 1954 en Tasna Rosario Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí, actualmente cuenta con 69 años de edad, y el mayor tiempo de su vida ha dedicado a la docencia, siendo formador de profesionales de varias décadas en la Universidad Técnica de Oruro, alcanzando al presente 44 años de servicio a favor de la Casa Superior de Estudios nombrada precedentemente.

Que, el M. Sc. Ing. Augusto Medinaceli Ortiz, actualmente es Rector de la Universidad Técnica de Oruro, habiendo ejercido hasta el 2021 como Docente Titular de “Hidráulica Agrícola”; “Topografía II”; “Topografía I” y “Geomántica para Ingenieros Civiles” CIV 3337 de la Asignatura: Puentes. Habiendo alcanzado la categoría más alta del escalafón docente Categoría C – Docente Emérito.

Que, el M. Sc. Ing. Augusto Medinaceli Ortiz, ha demostrado un alto compromiso con la educación universitaria, participando de forma activa en procura de mejorar la calidad de la educación, asumiendo cargos administrativos de Director de la Carrera de la Ingeniería Civil; Vicedecano de la Facultad Nacional de Ingeniería; Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería; actualmente Rector de la Universidad Técnica de Oruro, así como ha realizado un aporte valioso en la producción intelectual, siendo autor de varias publicaciones entre las más destacadas tenemos: “Apuntes de Topografía” (Texto Oficial en las Facultades de Ingeniería y Arquitectura); “Apuntes de Hidráulica Agrícola”; “Plan de Emergencia, dragado del cauce Rio Desaguadero cuenca baja – Convenio CEE-BOLIVIA”, entre otras, que tuvieron su impacto en el desarrollo del Departamento de Oruro.

Que, el M. Sc. Ing. Augusto Medinaceli Ortiz, conforme lo esbozado tiene amplia trayectoria, como docente y profesional, en mérito a ello fue merecedor de varios reconocimientos entre los más importantes: “Declaratoria de Docente Meritorio por el Consejo Universitario UTO-2001”; Reconocimiento de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional; Resolución Municipal No. 71/2022 de noviembre de 2022 y otros, en el cumplimiento de su labor de formar nuevos profesionales para el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la entrega de este reconocimiento al M. Sc. Ing. Augusto Medinaceli Ortiz, se lo realizara el día 01 de abril del presente año, en un acto organizado por la Facultad Nacional de Ingeniería de la Universidad Técnica de Oruro, con motivo del aniversario de la Carrera de Ingeniería Civil, recordando un año más de vida institucional.

Senadora proyectista: Lindaura Rasguido Mejía,



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General:

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **M. Sc. Ing. Augusto Medinaceli Ortiz**, por su destacada trayectoria como docente universitario y profesional, por su alto compromiso con la educación universitaria y su participación activa por mejorar la calidad de la educación superior, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Julio Diego Romaña Galindo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**